

Intercesoría: ¿Cuándo los padres deben solicitar el servicio?

Participación de los padres en la reunión del COMPU

Los padres que están bien informados y que participan activamente en los procesos educativos de sus hijos, hacen la diferencia y tienen mayor probabilidad de que sus hijos tengan éxito en la escuela. Como padre, usted aporta una información muy valiosa en la reunión del Comité de Programación y Ubicación (COMPU). Es usted quien mejor conoce a su hijo y puede brindar información importante sobre sus necesidades, intereses y fortalezas. Usted tiene derecho a aclarar dudas y compartir las preocupaciones que puedan afectar los servicios relacionados y educativos de su hijo.

Las decisiones sobre los servicios que el Programa de Educación Especial ofrecerá a su hijo son determinadas por un grupo de profesionales, el cual lo incluye a usted como padre, quien es el que tiene conocimiento sobre las necesidades académicas y funcionales que presenta el estudiante y/o experiencia; y cómo éstas se pueden minimizar en el ambiente escolar. Este equipo se conoce en educación especial como el COMPU. Una de las alternativas que las familias tienen cuando hay alguna situación o controversia respecto a los servicios educativos y relacionados de su hijo, es solicitar los servicios de intercesoría, bien sea de manera privada o a través de APNI.

Servicios de Intercesoría de APNI

En APNI, ofrecemos servicios de intercesoría a los padres, madres, tutores o encargados de niños y jóvenes con impedimentos que presentan dificultades con los servicios educativos y relacionados para sus hijos. Nuestros intercesores son profesionales capacitados en leyes y procedimientos de educación especial y sirven de apoyo a las familias en estos procesos. Estos orientan y acompañan a las familias en los distintos procesos de educación especial, tales como: reuniones del Comité de Programación y Ubicación (COMPU), Procesos de Conciliación, Mediación y Vistas Administrativas.

¿Cuándo el padre debe solicitar el servicio?

Hay diversas razones por la cual un padre puede solicitar el servicio de intercesoría, ya que cada caso es único y particular. Algunos de los motivos pueden ser los siguientes:

1. no se ha logrado llegar a ningún acuerdo para establecer los servicios que necesita el estudiante,
2. padre o tutor legal se le dificulta comprender los procedimientos que se llevan a cabo en el Programa de Educación Especial,
3. existe un incumplimiento a los derechos del estudiante a recibir una educación pública, gratuita y apropiada.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para el servicio de intercesoría?

Ser padre, madre, tutor o encargado de un estudiante con impedimento El que éste no esté recibiendo los servicios educativos y relacionados, según estipulado en su Programa Educativo Individualizado (PEI). Incumplimiento a los derechos del estudiante con impedimentos, garantizados por las leyes federales, estatales y el Pleito de Clase Rosa Lydia Vélez.

¿Cómo puede solicitar el servicio de Intercesoría de APNI?

Para solicitar el servicio de intercesoría, se pueden comunicar con nosotros y una de nuestras adiestradoras le orientará y, de ser necesario, lo referirá a los servicios de Intercesoría, donde se evaluará el caso de manera individual y de acuerdo a los criterios establecidos. Y de cumplir con estos, se le ofrecerá el servicio sin ningún costo. Como parte de los criterios, es importante nos provea la siguiente información:

- Información demográfica de la familia
- Información del niño
- Razón por la cual se solicita el servicio (se le solicitará información detallada de la situación o controversia para poder evaluar su solicitud)

En APNI estamos para orientarle y apoyarle. Durante el 2023 le ofrecimos servicios de Intercesoría a 81 familias en los pueblos de: Aguada, Aguas Buenas, Arroyo, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Carolina, Cataño, Cayey, Cidra, Coamo, Comerio, Corozal, Dorado, Fajardo, Guaynabo, Humacao, Las Piedras, Manatí, Mayagüez, Naranjito, Quebradilla, Río Grande, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Utuado y Yauco. De necesitar orientación o información sobre este o cualquier otro servicio de APNI, puede comunicarse al 787-763-4665 o a través de correo electrónico centroinfo@apnir.org



CONTENIDO

Intercesoría: ¿Cuándo los padres deben solicitar...		Empoderando a los padres a través del ...	10
Mensaje Directora	2	Testimonio de padres de niño con ...	11
Trastornos emocionales	3	¿Y después de los 21 qué?	12-13
¿Presenta su hijo problemas de conducta ...	4-5	Creciendo hacia una Vida Independiente	13-14
Mírame desde mis fortalezas	6-7	Educación inclusiva: LGBTQ+ y	15
No está de acuerdo con los servicios de	8-9	Servicios de Respiro APNI y anuncios ...	16

Mensaje de la Directora

Un poco sobre nuestra trayectoria ...



APOYO A PADRES DE NIÑOS CON IMPEDIMENTOS

EDICIÓN 2024

**Urb. Caribe,
Calle Detroit #1,
Esquina Ponce de León,
Sector El Cinco, San
Juan, P.R. 00926**

**PO BOX 21280
SAN JUAN, P.R. 00928**

TEL (787) 763-4665

www.apnpr.org

centroinfo@apnpr.org

APNI Apoyo a Padres



**Edición
Celia Galán**

**Colaboración
Yaribelle Rivera
Brenda Morales
Iris Rivera
Silka Santiago
Sandra Rodríguez
Sylkia Santiago**

**Diseño y Montaje
Rosa M. Pantoja**

- En el año 1975 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Federal 94-142, conocida entonces como la Ley para la Educación del Impedido, está aplicaba a Puerto Rico. La misma requería la creación de los Centros de orientación y capacitación a padres. Por esta razón, Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), cita a un grupo de padres con el fin de organizar y establecer un centro de padres en PR. Doña Carmen Sellés, nuestra Fundadora asume el liderazgo del grupo.
- Una vez constituido el grupo de padres, con el apoyo de SLPR se invita a la entonces organización "Closer Look" en EE.UU., quienes ya habían creado un Centro de padres, para que vinieran a orientar a las familias sobre la Ley. Se celebró una Asamblea en la que estuvo presente personal de Educación Especial, Servicios Legales de PR, los padres y los representantes de "Closer Look", Martha Ziegler, Judith Raskin y Charlotte Des Jardín, tres mujeres que al igual que Doña Carmen, fueron las pioneras en la creación de los primeros Centros de Padres, hoy más de 104 centros a través de la Nación. En esa ocasión, uno de los abogados de "Closer Look" cerró la actividad diciendo: "Now you know your rights, use them", palabras que después de 46 años continúan latentes en nuestra Misión.
- En 1977, dos años posterior a la aprobación de la ley, se incorpora la Asociación de Padres Pro-Bienestar de Niños Impedidos de PR, hoy conocida como Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos, (APNI, Inc). APNI comenzó sus operaciones en un edificio que Doña Carmen y su hermana cedieron, sin costo alguno.
- Se sometió nuestra primera propuesta al Departamento de Educación Federal, para establecer el Centro de Información a Padres en P.R. La cual fue aprobada, iniciando los servicios a través del "Parent Training and Information Center (PTI)".
- Doña Carmen fue nombrada directora ejecutiva y el Sr. Héctor Álvarez, presidente de la Junta de Directores y posteriormente se contrató a la Sra. Elba Stephens como orientadora y a la Sra. Idalia Ramos como secretaria, ambas madres de niños con impedimentos. Las tres atendían el teléfono, orientaban a los padres, ofrecían los adiestramientos, entre muchas otras. Su deseo de servir sobrepasaba cualquier dificultad. En los inicios, la Lcda. Matanzo de (SLPR) ofrecía los adiestramientos sobre la ley y la Dra. Ligia Rivera Valentín los relacionados al Programa Educativo Individualizado (PEI), adiestramientos que más tarde ofrecerían Doña Carmen y Elba Stephens.
- Mientras APNI capacitaba a los padres se suscitaban otros eventos para la historia. El Departamento de Educación (DE), en ese entonces Departamento de Instrucción Pública, somete a Vistas Públicas el Plan Estatal, solamente en inglés, sin tomar en consideración los 30 días de plazo para que los padres pudieran evaluarlo y someter sus recomendaciones. Debido a estas violaciones a la Ley 94-142, Doña Carmen participa por primera vez en las Vistas Públicas sobre el Plan Estatal y presenta su primera ponencia. Ante la crisis y falta de cumplimiento del DE, se lleva a cabo una monitoria federal bajo la dirección de Marilyn Semmes, quien solicita la ayuda de APNI para determinar si el DE estaba cumpliendo con lo establecido por ley. Se celebran Vistas Públicas con una participación de aproximadamente 400 padres convocados por APNI. En 1980 Servicios Legales de PR presenta una demanda en los Tribunales y APNI apoya la iniciativa, lo que hoy conocemos como el Pleito de Clase Rosa Lydia Vélez vs el DE.
- APNI continuó con mayor ahínco su labor de orientar y apoyar a las familias en Puerto Rico. Se organizan grupos de padres, e inician una demostración frente a la Fortaleza en protesta por la falta de servicios. Este mismo año participamos en vistas públicas en la Escuela José Julián Blanco en Santurce, durante las vistas se exaltaron los ánimos, ya que el DE había escrito dos versiones del Plan Estatal; una en inglés para el gobierno federal y otra en español para los padres, con diferente información. Para sorpresa de los padres, al salir de las vistas se encontraron que la escuela estaba rodeada por la fuerza de choque. Años más tarde el presidente R. Reagan aprobó legislación para prohibir que las organizaciones que reciban fondos federales participen de protestas en contra del Estado.
- Los padres tenían nuevos retos y APNI tenía que ayudarles de otras maneras. Por lo que comenzamos a diversificar nuestros servicios de acuerdo a las necesidades identificadas en las familias.
- En 1980 sometimos propuesta al Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) para iniciar los campamentos de verano para niños y jóvenes con impedimentos. Campamentos que al día de hoy continuamos ofreciendo. Muchos de los jóvenes voluntarios que iniciaron en nuestros campamentos, hoy día son distinguidos profesionales en el campo de educación especial.
- Desde sus inicios, en APNI no hemos descansado en proveer a los padres, madres y personas con impedimentos las herramientas necesarias para que estos puedan abogar por sus derechos y que puedan formar parte digna de nuestra sociedad. Hoy 46 años después, APNI se ha convertido en el mayor centro de apoyo, orientación y capacitación para las personas con impedimentos, sus familias, los proveedores de servicios y la comunidad en general. Continuamos desarrollando proyectos y alianzas colaborativas con agencias públicas y privadas, con el propósito de ampliar nuestros servicios y mejorar la calidad de vida de nuestra población.
- Con la partida de Doña Carmen (QEPD) en el 2008, asumí la gran responsabilidad de dirigir las riendas de APNI junto a un gran equipo de trabajo y con el apoyo de nuestra Junta de Directores, hemos podido continuar su legado con mucho compromiso y conscientes de que podemos hacer la diferencia en las vidas de miles de niños y jóvenes con impedimentos y sus familias. Nuestro equipo está compuesto por 39 empleados que brindan servicios a través de toda la isla.
- Durante el año 2023 a través de nuestros proyectos servimos alrededor de 26,000 padres y profesionales. Nuestro compromiso continúa firme porque sabemos de primera mano los retos que vive nuestra población y no descansaremos en nuestra lucha para aportarles una mejor calidad de vida.

Celia Galán

Trastornos Emocionales

Los trastornos mentales en los niños y jóvenes se describen como cambios serios en la forma habitual de aprender, comportarse o manejar las emociones, lo cual causa angustia y situaciones en las actividades diarias. Estos están calificados como trastornos emocionales (“emotional disturbance”) bajo las regulaciones de la Ley IDEA.

IDEA define el trastorno emocional como:

...una condición que exhibe una o más de las siguientes características, a través de un período de tiempo prolongado; y hasta un grado marcado que afecta adversamente el rendimiento académico del niño o joven.

- (a) problemas para aprender que no pueden explicarse por factores intelectuales, sensoriales o de salud.
- (b) dificultad para establecer o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus pares y maestros.
- (c) conducta o sentimientos inapropiados bajo circunstancias típicas.
- (d) sentimientos de tristeza o depresión.
- (e) presentar síntomas físicos o temores asociados con situaciones personales o escolares.

Los profesionales de la salud utilizan las directrices de la quinta edición del “Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales” de la Asociación Americana de Siquiatría (DSM-5)¹, para ayudar a diagnosticar los trastornos de la salud mental en los niños y jóvenes.

- Ansiedad
- Depresión
- Trastorno oposicional desafiante
- Trastorno de la conducta
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
- Síndrome de Tourette
- Trastorno obsesivo-compulsivo
- Trastorno de estrés postraumático

Las causas de los trastornos emocionales no han sido adecuadamente determinadas. Aunque algunas causas pueden incluir factores, tales como: la herencia, desórdenes mentales, dieta, estresores u hogares disfuncionales. Ningún estudio ha podido demostrar que alguno de estos factores sea la causa directa de los trastornos emocionales o del comportamiento. Algunas de las características y

comportamientos típicos de los niños y jóvenes con trastornos emocionales pueden ser:

La hiperactividad (falta de atención e impulsividad);

Agresiones o autoagresión/lastimarse a sí mismo;

Retraimiento (falta de iniciar intercambios con los demás; aislamiento social; temores o ansiedades excesivas);

Inmadurez (el niño o joven llora en ocasiones inapropiadas; cambio de temperamento; habilidad inadecuada de adaptación);

Dificultades en el aprendizaje (rendimiento académico por debajo del nivel correspondiente al grado).

Muchos niños y jóvenes que no tienen ningún trastorno emocional pueden experimentar algunos de estos comportamientos durante las diferentes etapas de su desarrollo. Sin embargo, cuando un niño o joven tiene algún trastorno emocional, este tipo de comportamiento puede continuar por largos períodos de tiempo. Su comportamiento nos indica que no están bien dentro de su entorno o entre sus compañeros.

Cuando se determina que un niño es elegible a los Servicios de Educación Especial, bajo la categoría de “trastorno emocional,” sus padres y el personal escolar trabajan juntos para desarrollar un Programa Educativo Individualizado (PEI). El PEI debe incluir servicios educativos, psicológicos, entre otros servicios y estrategias dirigidas a mejorar la conducta; incluyendo intervenciones de comportamiento positivo, (“Positive Behavioral Support,” o PBS) en el ambiente escolar, y así minimizar los problemas de comportamiento; fomentando en el niño o joven un comportamiento positivo y apropiado. Los servicios relacionados se establecen en el PEI, de acuerdo a las necesidades del estudiante. Estos pueden ser provistos por: psicólogo, terapeuta consejero escolar, trabajador social u otro personal calificado.

Los trastornos emocionales no son iguales, aunque IDEA ofrece una *definición* y una *descripción del término*. Cada uno tiene sus propios síntomas, manifestaciones y tratamientos. Es importante que los padres busquen información, orientación y apoyo, para que conozcan los recursos disponibles que les permitan ayudar a sus hijos.

Resumido y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

Center for Parent Information & Resources

DSM5

Centers for Disease Control and Prevention (CDC)

<https://www.parentcenterhub.org/emocional/#definicion>

<https://www.cdc.gov/childrensmentalhealth/spanish/anxiety.html#:~:text=La%20ansiedad%20puede%20presentarse%20en,cabeza%20o%20dolores%2>

<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>

Es importante que los padres busquen información, orientación y apoyo, para que conozcan los recursos disponibles que les permitan ayudar a sus hijos.



¿Presenta su hijo problemas de conducta en la escuela?

Al igual que los niños típicos, muchos niños con impedimentos presentan dificultad para controlar su conducta. Son muchos los padres que nos llaman, preocupados por las notificaciones continuas del personal escolar, sobre la conducta de sus hijos. Incluso, muchos alegan que les llaman con frecuencia, para que busquen a su hijo ante los cambios abruptos que presenta en su comportamiento.

Si su hijo/a manifiesta problemas de conducta en la escuela, la primera alternativa nunca debe ser la suspensión (excepto en circunstancias especiales) ni llamar a los padres para que vayan por ellos. Tanto la Ley IDEA como el Manual de Procedimientos de Educación Especial, establecen los procedimientos disciplinarios aplicables a los estudiantes con impedimentos. Las escuelas tienen la autoridad de disciplinar a todos los estudiantes (incluyendo a aquellos que reciben educación especial) pero, siguiendo los procedimientos establecidos por ley. Estas reglas o procedimientos protegen a todo estudiante que asista a una escuela pública o privada, pagada por el Departamento de Educación (DE). Así también, a todo estudiante que esté siendo evaluado para determinar la necesidad de los Servicios de Educación Especial. Aún, cuando el estudiante no reciba educación especial, estas reglas pueden ser aplicables, si previamente los padres han solicitado una evaluación o expresado su preocupación, por escrito; si la conducta y ejecución del estudiante demuestra necesidad de estos servicios, o si el maestro u otro personal escolar, ha expresado preocupación por la conducta o ejecución del estudiante.

Es importante, que usted y el personal escolar hablen sobre la conducta de su hijo y busquen alternativas para modificarla. Si este es su caso, comience solicitando por escrito, una reunión con el Comité de Programación y Ubicación (COMPU). Usted es uno de los miembros de este Comité y tiene el derecho a que se consideren sus observaciones, preocupaciones y recomendaciones sobre las necesidades de su hijo. Por ejemplo, pregunte sobre: ¿cuándo se comporta mal? ¿qué hace? [golpea, empuja, muerde, se sale del salón, interrumpe o grita] ¿dónde y con qué frecuencia se presenta el comportamiento? ¿es sólo en algunas

clases o en todas? También es importante, que usted informe al Comité si ha observado estas conductas en el hogar?

Las conductas desafiantes se exhiben de muchas maneras. Un niño puede negarse a hacer los deberes

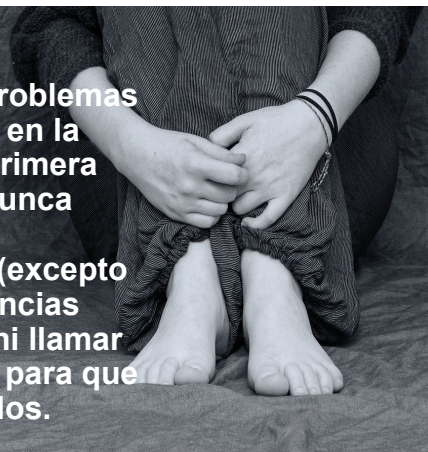
en el salón de clases, otras podrían ser, lanzar un libro, morder o dar patadas. Es necesario indagar las causas de su conducta. De acuerdo con los expertos, las conductas problemáticas ocurren porque al final, la persona obtiene algo que desea. La persona usualmente desea: algo positivo, como atención, un objeto o juguete; o escapar de algo, como de una actividad aburrida o una tarea difícil. Por lo tanto, es necesario que las familias y el personal escolar hablen sobre lo que han observado cuando el niño o joven está teniendo un mal comportamiento. Considere estas preguntas: ¿cuándo se comporta mal su hijo? ¿qué ocurre justo antes de la conducta o qué puede estarla causando? ¿qué ocurre justo después de la conducta?

Esto podría reforzar la conducta. ¿qué está tratando de decir, obtener o lograr? ¿habrá algo que desea evitar? Considerando estas preguntas durante la reunión de COMPU, la información recopilada, podría ayudar al equipo a identificar el propósito de la conducta e identificar los servicios necesarios para que el estudiante logre obtener una conducta apropiada.

Considere estas preguntas:

- *¿cuándo se comporta mal su hijo?*
- *¿qué ocurre justo después de la conducta?*

Si su hijo/a manifiesta problemas de conducta en la escuela, la primera alternativa nunca debe ser la suspensión (excepto en circunstancias especiales) ni llamar a los padres para que vayan por ellos.



...¿Presenta su hijo problemas de conducta en la escuela?

Si su hijo no se comporta bien en la escuela, esto probablemente está afectando su aprendizaje o el de los demás. Ante esto, se debe realizar una reunión de COMPU para analizar la conducta y determinar si la misma es o no una manifestación de su impedimento; revisar el expediente, el Programa Educativo Individualizado (PEI), evaluaciones y la información u observaciones que proporcionen usted como padre, el estudiante y demás personal escolar que trabaja directamente con su hijo. Durante el proceso, el COMPU también debe revisar si la ubicación y el PEI son apropiados; si incluye todos los servicios recomendados y si se implementó adecuadamente. De determinarse que la conducta es una manifestación del impedimento, no se deben tomar medidas disciplinarias, la escuela tiene que (en caso de haberlo suspendido) reincorporar al estudiante a la ubicación original (a menos que hayan llegado a otro acuerdo con los padres o que existan circunstancias especiales, tales como: posesión de un arma, drogas ilegales o por haber provocado una lesión física grave a alguien). Además, deben realizar al estudiante una Evaluación Funcional de la Conducta, para determinar cuál es el propósito o causa de su conducta; desarrollar un Plan de Modificación de Conducta, el cual debe implementarse de manera consistente, tanto en la escuela como en el hogar. Si el estudiante ya cuenta con este Plan, entonces se debe revisar y enmendar, de ser necesario. Si la conducta ocurrió por falta de servicios, un PEI inapropiado o porque no se implementó en todas sus partes, la escuela debe arreglar inmediatamente la situación, ya sea, revisando el PEI, enmendarlo o de ser necesario, implementarlo adecuadamente.

Un estudiante con impedimentos no puede ser suspendido por más de 10 días al año, excepto en circunstancias especiales. Bajo la Ley IDEA, eso se considera un cambio de ubicación. Antes de tomar acciones punitivas, como enviar al estudiante a la casa o suspenderlo, hay muchos servicios que la escuela debe proporcionar para ayudarle a modificar la conducta. Estos incluyen: las evaluaciones antes mencionadas, Plan de Modificación de Conducta, PEI; proporcionar servicios relacionados específicos (tales como servicios psicológicos, de asesoramiento o trabajo social). Para atender el área emocional y de la conducta: proporcionar apoyos positivos de la conducta y analizar la necesidad de un Asistente de Servicios de Educación Especial, que sirva de apoyo al estudiante en el Salón de Clases.

Los apoyos positivos de la conducta (PBS, "Positive Behavior Supports") son formas efectivas de ayudar a los estudiantes en el área de la conducta. En lugar de tomar acciones punitivas, el personal escolar y los padres deben trabajar juntos para corregir la conducta con un enfoque positivo. Siempre se debe involucrar y enseñar al estudiante maneras apropiadas de comportarse. Trabajando juntos, usted y el personal escolar, podrán encontrar maneras de mejorar la conducta de su hijo. Mantenga comunicación abierta y asegúrese de que todo lo acordado sea establecido en el PEI y documentado en minuta.

Recuerde: Hay procedimientos disciplinarios específicos para evitar que nuestros estudiantes con impedimentos sean penalizados por conductas que en muchas ocasiones son manifestaciones de su condición. Si la escuela no convoca la reunión del COMPU, usted está en su derecho de solicitarla. ¡Conozca sus derechos y hágalos valer por el bien de su hijo!

Resumido y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

<https://www.parentcenterhub.org/conducta/>

<https://de.pr.gov/leyes-reglamentos-manual-de-procedimientos-politicas-publicas-y-guias/>

[\(Sección 18 -Manual de Procedimientos Disciplinarios del DE\)](#)

Hay procedimientos disciplinarios específicos para evitar que nuestros estudiantes con impedimentos sean penalizados por conductas que en muchas ocasiones son manifestaciones de su condición.



Mírame desde mis fortalezas

Fortaleza se refiere a fuerza y valor, es la defensa natural que tiene un lugar o algo. En el cristianismo significa vencer o huir del temor. La fortaleza es considerada una virtud de la personalidad. Una virtud es aquello que tiene la capacidad para producir un efecto positivo. Cuando usamos este término para referirnos a las cualidades de una persona, hablamos de los aspectos que se consideran positivos. Son aquellas características que le permiten superar obstáculos, evitar problemas y/o sobreponerse a situaciones negativas.

Algunos ejemplos de fortalezas en la personalidad son: la valentía, la perseverancia, la honestidad, el entusiasmo, el amor, la bondad, la inteligencia, el ser sociable, el tener buen humor, la espiritualidad, la excelencia, la humildad, el liderazgo, el respeto, la creatividad, la curiosidad, la empatía, el buen juicio, el ser un buen comunicador o comunicadora, entre muchas otras. Cada persona es diferente con diversidad de capacidades y necesidades.

¿Qué entonces son las debilidades? Son aquellas cualidades que representan nuestras áreas de necesidad o limitaciones en las que requerimos esforzarnos un poco más. Las debilidades son parte de nuestra vida. Lo importante es conocer nuestras fortalezas, igualmente el reconocer nuestras debilidades. Esto no implica verlas de una manera negativa, simplemente requiere aceptarlas como áreas donde debemos mejorar.

En muchas ocasiones, cuando una persona visualiza su vida tiende a concentrarse sólo en aquellos aspectos que representan sus debilidades. Cuando tiene un impedimento, la atención se enfoca en esas tareas de la rutina que representan un reto, en las que requieren una mayor asistencia. Se identifican fácilmente los retos para: comunicarse, moverse, aprender, cuidarse o vivir de forma independiente. ¿Qué hay de aquellas cosas

que sí pueden lograr? ¿Por qué se dificulta identificar las destrezas que han desarrollado en el transcurso de su vida y que son fortalezas?

Enfocarse en las necesidades puede crear inseguridad. Esta reacción emocional puede ser evidente en la personalidad y viene acompañada por malestar y tensión. Limita el interés de relacionarse con otros e incluso puede afectar la toma de decisiones. Provoca miedo de actuar, sentimientos negativos, pensamientos obsesivos sobre las capacidades propias y afecta la autoestima. La inseguridad provoca miedo y puede llegar a paralizar los deseos e intenciones de socializar en ambientes seguros, fuera del entorno familiar. Tanto la inseguridad como el miedo pueden disfrazarse de justificaciones como “no me atrevo”, “no sé”, “pídeselo a otro u otra”, “es que no puedo”, entre muchas otras. Sin embargo, cada excusa impide el que puedan llegar a reforzarse esas debilidades que transforman su personalidad. Esa transformación, que incluso puede llegar a inspirar a otros a ser mejores.



Tanto la inseguridad como el miedo pueden disfrazarse de justificaciones como “no me atrevo”, “no sé”,

... Mírame desde mis fortalezas

Es importante que reconozcamos que mucha de la responsabilidad de cómo nos percibimos como individuos, tiene que ver con las experiencias de acceso, aceptación y apoyo que la sociedad nos brinda. Nuestros jóvenes con alguna condición o impedimento pueden llegar a ser particularmente vulnerables cuando no se sienten aceptados y apoyados.

Juntos podemos aportar a mejorar, fortalecer y maximizar nuestras capacidades y las de los demás. Que nos veamos con sensibilidad desde nuestros diferentes espacios y roles: como madres o padres, hijos, hermanos, vecinos, amigos, compañeros de trabajo, etc. Las reacciones de aprecio o rechazo que demostremos a otros, pueden marcar una diferencia positiva o negativa en la forma en que se perciben a sí mismos. Una fortaleza que todo ser humano debe aspirar a desarrollar, es la de ver en los demás las capacidades que poseen. Aquí radica la aportación que hagamos a su realidad de vida.

¿Qué necesitamos para fortalecer eso que vemos como una limitación? Un lente que nos permita identificar nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos, pero también que descubramos las alternativas que nos presenta la vida para mejorar. Fijémonos en esa puerta que puede darnos acceso a mirarnos desde otro enfoque. Si no tenemos un impedimento: seamos la herramienta para que otros puedan ver alternativas que les ayuden a fortalecer sus áreas de necesidad. No olvidemos, que todos tenemos áreas que requieren atención. Tal vez sea el ser más sensible, demostrar mayor empatía, tener la voluntad de ayudarnos y de transformarnos; de

rechazar el impulso de hacer juicio ante las realidades de vida que no conocemos.

La invitación: Mirarnos desde nuestras fortalezas, ver a otros desde las suyas, apoyarnos para que todos tengamos oportunidades de reforzar nuestras debilidades. Resultado: Una sociedad donde la justicia sea una virtud que todos tengamos en común.

Lo importante es conocer nuestras fortalezas, igualmente el reconocer nuestras debilidades.

Revisado y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

Real Academia Española: Diccionario de la Lengua Española, 23.a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es> [2023]

Enciclopedia Concepto. Editorial Etecé. <https://concepto.de/fortaleza> (2013-2023).



Una fortaleza que todo ser humano debe aspirar a desarrollar, es la de ver en los demás las capacidades que poseen.

No está de acuerdo con los servicios de educación especial que recibe su hijo?

En ocasiones, los padres no están de acuerdo con los Servicios Educativos y/o Relacionados que el Departamento de Educación (DE) le está ofreciendo a sus hijos. Si este es su caso, como parte de los procedimientos establecidos por ley, usted tiene derecho a presentar una querrela.

Algunas de las situaciones que pueden llevar a un padre a presentar una querrela:

1. Que el DE se niegue a registrar a su hijo en el Programa de Educación Especial
2. No se realizan las evaluaciones en el período de 30 días, establecido por ley
3. No se proveen los servicios relacionados en el período de 30 días, según establecido
4. El padre no acepta la evaluación que realizó el DE.
5. Se le niegan evaluaciones en áreas necesarias para que el estudiante pueda tener una educación apropiada, tales como: asistencia tecnológica, porteador escolar, asistente de servicios, el pago de servicios de transportación o ubicación.
6. Cualquier otro asunto relacionado a la provisión de una educación pública, gratuita y apropiada.

La querrela debe presentarse en el momento en que ocurren los hechos que la motivan o en un período no mayor de 2 años. La puede presentar en la Oficina Regional Educativa (ORE), en el Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) o en la Unidad Secretarial de Querellas y Remedio Provisional (USPQRP), o por correo electrónico a servicioseeuspgrp@de.pr.gov. Al completar el formulario, asegúrese de llenarlo en todas sus partes; incluya la información relevante a su caso. Sea claro y específico sobre el o los asuntos en controversia y cómo está afectando el funcionamiento y aprovechamiento académico de su hijo; y el logro de las metas establecidas en el PEI e incluya los remedios que propone para su solución. Además, es importante elegir el tipo de reunión que prefiere (Conciliación o Mediación), previo a la Vista Administrativa.

Al presentar su querrela, usted tiene derecho a que se le entregue el documento "Derechos de

los Padres". No le pueden impedir que la radique, ni discutir su contenido y en ninguna circunstancia se puede retener en los Centros de Servicios de Educación Especial (CSEE). El funcionario que la recibe debe asegurarse de: firmarla, indicar la fecha en que se recibe; que usted la firme y que su dirección residencial, postal y su teléfono estén correctos; entregarle una copia a usted y tramitar la querrela a la Unidad Secretarial; no más tarde del próximo día laboral. Una vez recibida en la Unidad Secretarial, se referirá la querrela al proceso de Conciliación o el de Mediación, según seleccionado por el padre. Estas reuniones se deben llevar a cabo dentro de los próximos 15 días, a partir de la presentación de la querrela y de no ocurrir así, pasaría a Vista Administrativa. Si no selecciona uno de los procesos, la querrela será referida al proceso de Conciliación.

La reunión de **Conciliación** es dirigida por un conciliador/funcionario del DE, para discutir sobre las alegaciones y los remedios solicitados. Además, explorar la posibilidad de llegar a acuerdos que pongan fin a la controversia. Por otra parte, de haber elegido **Mediación**, la reunión será dirigida por un mediador certificado e imparcial, que no es empleado del DE. Usted puede invitar a personas con conocimiento sobre las necesidades de su hijo y la situación o controversias planteadas, para que participen en la Reunión de Conciliación o Mediación. Si usted tiene representación legal, debe notificarlo con anticipación; esto le dará también a la agencia educativa, la oportunidad de llevar su representante legal, de considerarlo necesario.



... No está de acuerdo con los servicios de educación especial que recibe su hijo?

El contenido de lo discutido y los acuerdos a los que se lleguen en la reunión de Mediación son confidenciales, no serán grabadas ni admisibles en ningún otro foro administrativo o judicial.

A la Reunión de Mediación, deberá comparecer un funcionario de la agencia educativa con autoridad y capacidad para tomar decisiones y consentir acuerdos a nombre del DE.

En aquellos casos, en los cuales la posible solución de una controversia implique erogación de fondos públicos, será necesario contar con un Representante del DE con autorización, para comprometer los recursos de la Agencia.

Los acuerdos tomados en la reunión, una vez firmados por ambas partes, pondrán fin a la querella y se enviarán a la Unidad Secretarial y a su Representante Legal, para el cierre de ésta. Estos acuerdos se establecen por escrito y tienen la misma validez que una Resolución del Juez Administrativo. Las partes tienen **3 días laborables, para retractarse de los acuerdos.**

De no llegar a un acuerdo, la Unidad Secretarial referirá el caso para **Vista Administrativa.**

- En las Vistas Administrativas, un Juez Administrativo dirigirá la Vista, examinará la evidencia, escuchará las partes y tomará una decisión sobre la querella.
- Cuando el Juez Administrativo reciba la querella, éste le notificará a usted y a la otra parte, en un término no menor de **15 días**, la fecha, hora y lugar donde se celebrará la Vista.
- El Juez Administrativo celebrará una Vista dentro de **30 días** calendario y emitirá una Resolución no más tarde de **45 días**.

Al completar el formulario, asegúrese de llenarlo en todas sus partes; incluya la información relevante a su caso.

- Cuando se cita para la Vista Administrativa, tanto la persona querellante como el DE, deben notificar y enviar copia de la prueba que van a utilizar y los testigos que presentarán, por lo menos **5 días laborables antes de la Vista.**
- En su decisión, el Juez Administrativo, como figura imparcial contratada por el DE, determinará si los padres tienen la razón en todos o en algunos de sus reclamos. También puede desestimar o declarar sin lugar la querella, si entiende que no procede. Otra alternativa, es que el Juez o Jueza Administrativa ordene que se realicen procesos específicos, como evaluar al estudiante en un término específico.

Revisado y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

Reglamento del procedimiento para la resolución de querellas administrativas de educación especial y sobre la otorgación de honorarios de abogados 2020

<https://de.pr.gov/leyes-reglamentos-manual-de-procedimientos-politicas-publicas-y-guias/>

<https://ayudalegalpr.org/en/resource/paso-a-paso-presentacin-de-querellas-de-educa?lang=ES>



Empoderando a los padres a través del consentimiento informado: Navegando por el laberinto de la Ley IDEA

Como padres una de las áreas más complejas y a menudo más difíciles es entender lo complejas que son las leyes que rigen la educación especial. La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), es una legislación fundamental con la que todos los padres, tutores o encargados deben estar familiarizados, cuando su hijo tiene alguna discapacidad. La Ley IDEA, no es solo otro conjunto de vocabulario legal; Es una herramienta que puede marcar la diferencia para los niños con discapacidades y sus familias.

Desde la Ley Pública 94-142, la cual luego de varias enmiendas, conocemos hoy día como la Ley IDEA, se garantiza que los niños con discapacidades reciban una educación pública, gratuita y apropiada. Esta ley está diseñada para abordar las necesidades únicas de estos niños y promover su éxito en la escuela y en su vida. IDEA enfatiza la importancia de la intervención temprana, los servicios de educación especial y los Programas Educativos Individualizados (PEI), adaptados a las necesidades particulares de cada niño o joven.

Empoderando a los padres a través del conocimiento

Conocer la Ley IDEA, no es solo una responsabilidad, sino un medio para que los padres se apoderen y puedan abogar eficazmente por los derechos y necesidades de sus hijos. Los padres que están bien informados pueden participar activamente en la implementación y monitoreo del PEI de su hijo, además de asegurarse que en el mismo se atiendan las necesidades únicas su hijo. Los padres informados pueden colaborar con el personal escolar y así asegurar un mejor ambiente educativo para sus hijos.

La ley IDEA promueve la equidad y la inclusión en el sistema educativo. Hace hincapié en ambiente menos restrictivo, lo que significa que los niños con discapacidades deben ser educados en la medida posible con sus compañeros típicos. Esto, no solo ayuda a los niños con discapacidades, sino que también, fomenta un ambiente educativo diverso e inclusivo para todos los estudiantes. Cuando los padres conocen sus derechos, pueden abogar por sus hijos para que estos tengan una educación de

acuerdo a sus necesidades y en el ambiente menos restrictivo.

La importancia de la intervención temprana

La Ley IDEA enfatiza en los servicios de intervención temprana y en la importancia de identificar y ofrecer los servicios para los niños con discapacidades, tan pronto como sea posible. Es probable que los padres que están informados sobre los servicios que se ofrecen bajo IDEA, reconozcan los signos de retrasos en el desarrollo o discapacidades en sus hijos y busquen ayuda. Esto puede tener un impacto significativo en el desarrollo del niño a largo plazo y en el potencial de éxito de este.

Como padres, entender las leyes que protegen a sus hijos, es como tener la llave que abre las puertas a un futuro mejor

En conclusión, la Ley IDEA no es simplemente un conjunto de estatutos legales, sino una ley que garantiza los derechos de los niños con discapacidades y sus familias. No se puede minimizar la importancia de que los padres conozcan sus derechos bajo la Ley IDEA. Esta es una herramienta que ayuda en el empoderamiento de los padres para que puedan abogar por los derechos de sus hijos, asegurarse de que reciban la educación y el apoyo que necesitan para progresar. Como padres, entender las leyes que protegen a sus hijos, es como tener la llave que abre las puertas a un futuro mejor para estos y allana el camino para una sociedad más equitativa.

*Revisado y adaptado por APNI, Inc.
Referencias:*

1. *Departamento de Educación de Puerto Rico: El sitio web oficial del Departamento de Educación de Puerto Rico, es un recurso donde podrá encontrar información sobre leyes, políticas y servicios de educación especial en Puerto Rico. Sitio web: <http://www.de.gobierno.pr>*

2. *Servicios Legales de Puerto Rico: Servicios Legales de Puerto Rico, es una organización sin fines de lucro que ofrece asistencia legal e información en varios temas, incluyendo educación especial y los derechos de los niños y jóvenes con discapacidades. Sitio web: <https://www.legalservicespr.org>*

3. <https://sites.ed.gov/idea/idea-48th-anniversary>



Testimonio de padres de niño con diagnóstico de TDAH y Trastorno Oposicional Desafiante

El 7 de noviembre del 2011 nace nuestro segundo niño, a Dios gracias no hubo complicaciones en el parto. Lloraba con demasiada frecuencia como suelen ser los bebés recién nacidos. En su etapa preescolar fue difícil su adaptación, pues ya comenzaba a dar señales de no seguir instrucciones, no quería hacer las tareas, ni tampoco las completaba, no dormía en el periodo de descanso, retaba a sus maestros, quería hacer las cosas a su manera, lloraba constantemente, agredía y mordía a sus compañeros.

En el hogar era inquieto, no prestaba atención, tiraba las cosas y le daban, como decimos los padres, las perretas y agredía a su hermanita. Lo matriculamos en Head Start para que se integrara con otros niños de su edad y así mejorara el desarrollo cognitivo, social y emocional, pero la conducta retante continuaba, por lo que fue referido para ser evaluado en el Programa de Educación Especial. Los resultados de las evaluaciones reflejaron el diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y **Trastorno Oposicional Desafiante**. Como padres sentimos mucho temor, angustia y desesperación, ya que no conocíamos sobre estas condiciones, veíamos la dificultad del niño para aprender y adaptarse. Sentíamos la preocupación y actitud de los maestros, ya que al parecer tampoco conocían mucho para ayudarlo. Durante los periodos de clase no seguía instrucciones, corría por el salón, no hacía las tareas y molestaba a sus compañeros. Ha sido un arduo trabajo, de muchos retos y de constante educación para nosotros como familia. Es muy frustrante para él cuando siente que no lo comprenden porque no sabe expresar y manejar sus emociones, tornándose impulsivo y agresivo. Durante estos años ha sido evaluado por diferentes profesionales, terapias, apoyo familiar, intervenciones del personal escolar y seguimiento constante al Programa Educativo Individualizado (PEI), incluyendo las consultas y asesoramiento del personal de APNI. Además, en el hogar le hemos enseñado valores desde pequeño.

Desde el año 2018-19 he recibido los servicios de APNI, su asesoría e intervención han sido muy valiosas desde el comienzo escolar de mi hijo en el Programa de EE. A través de ellos he podido aprender sobre mis derechos y los de mi hijo. Con su orientación he podido solicitar exitosamente

servicios de Remedio Provisional y las intercesoras me han asesorado durante los COMPU y no han permitido la violación de los derechos de mi niño.

Pronto cumplirá sus 12 años y constantemente continuamos trabajando con el plan de modificación de conducta. Siguiendo una estructura en el hogar, con una rutina diaria de estudio y terapias. Le expresamos mucho amor, cuando vemos señales de agresividad lo ayudamos reforzando su auto control, le recordamos respirar, "Para, Piensa y Actúa". Luego de salir de la escuela recibe terapias individuales consistentemente. Cuando no quiere seguir una instrucción se le toma por el brazo y lo vamos dirigiendo. Practica ejercicios como correr bicicleta y jugar baloncesto, y se utiliza como refuerzo positivo usar video juegos. Todavía siento preocupación por los retos que traerá la etapa de adolescencia, pero trataremos de dar lo mejor con mucho amor y paciencia y adaptarnos a los cambios que han de venir y continuar orientándonos y aprendiendo de las experiencias de otros padres y profesionales que nos puedan servir de apoyo.

Es muy frustrante para él cuando siente que no lo comprenden porque no sabe expresar y manejar sus emociones



Por: Pilar Pagán Colón & José A Rivera (padres)

¿Y después de los 21 qué?

Esta es la mayor preocupación de los padres de jóvenes con impedimentos significativos cuando cumplen los de 21 años. "Después de los 21 años", ¿qué hago con él/ella?; ¿Qué opciones hay para mi hijo/hija?"

Una vez son egresados del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, tras alcanzar la mayoría de edad, lamentablemente muchos jóvenes con impedimentos suelen quedarse en sus hogares desprovistos de servicios y actividades propias para sus edades y nivel de funcionamiento. Esto en muchos casos les pueden ocasionar regresión, pérdida de destrezas, depresión y deterioro en la salud, entre otros. Ocurre principalmente con las personas con condiciones más significativas que no cuentan con las destrezas necesarias para un empleo y no resultan elegibles para los servicios de Rehabilitación Vocacional.

En PR, lamentablemente, no son muchas las alternativas para facilitar su integración a la comunidad, fortalecer su capacidad de independencia, mejorar sus destrezas educativas y recreativas y proveer vivienda asistida a esta población. Por tal razón, es imperativo que los padres establezcan rutinas les den responsabilidades a sus hijos y los expongan e involucren, en la mayor medida posible, en actividades en y fuera del hogar.

A continuación incluimos algunas agencias y organizaciones privadas que ofrecen servicios a personas mayores de 21 años con impedimentos significativos. Es importante que llame para información adicional y conocer los criterios de elegibilidad para adquirir los servicios.

- **Administración de Rehabilitación Vocacional-** ofrece servicios dirigidos a que la persona se prepare, obtenga y mantenga un empleo. Entre estos, están los servicios de **Empleo Sostenido** que ofrece servicios de apoyo continuo como: evaluación, desarrollo de destrezas de empleo y colocación, para las personas con impedimentos significativos, quienes, debido a la severidad de su condición, no han logrado o preparado para un empleo. Información de contacto: Oficina Central (787) 729-0160, Caguas (787) 704-0605, San Juan (787) 294-4860, Arecibo (787) 815-7000, Bayamón (787) 779-7400, Mayagüez (787) 832-7685, Ponce (787) 842-6122.
- **División de servicios a personas adultas con discapacidad intelectual del Depto. de Salud-** Cuentan con hogares comunitarios (residencial) y *centros transicionales de servicios donde* ofrecen servicios diurnos para el desarrollo, fortalecimiento y mantenimiento de las destrezas de vida diaria y laboral de la persona con impedimento

intelectual. Tel: 787.765.2929 Ext 2546, dspadi@salud.pr.gov.

- **Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos Inc. (AMPI) Mayagüez** Teléfono: (787) 832-7460. Cuenta con los siguientes centros o proyectos.
- **Centro de Mejoramiento de Calidad de Vida (CEMECAV)-** proyecto diurno que ofrece servicios diarios de almuerzo, transportación, desarrollo de destrezas para manejo del hogar, destrezas recreativas, deportivas, sociales y de integración, destrezas para ubicación en empleo y otros.
- **Centro de Estimulación Basal y Recreación Pasiva para Adultos con Impedimentos Significativos (CEBRAIS)-** provee, servicios diurnos para atender las necesidades sensoriales y recreativas de personas adultas con impedimentos severos.
- **Proyecto de Vivienda Asistida-** con servicios de apoyo para lograr una vida independiente y plena.
- **Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico-** organización privada sin fines de lucro ofrece servicios de vivienda (residencial), alimentación, nutrición, servicios clínicos, habilitativos, educativos y recreación. Carretera PR-2, km 8, hm 5, en Bayamón, Puerto Rico. Tel: 787.783.5431 / 787.783.6378
- **Corazón azul:** Ofrece servicios de terapia, experiencias de integración y exposición en la comunidad y desarrollo de destrezas de vida independiente a adultos con autismo de bajo funcionamiento (nivel 3). Ubicados en Bo. Candelaria, sección Macún en Toa Baja (antigua Escuela Ernesto J Fonfrías). Para información adicional puede escribir a corazonazulpr@gmail.com.
- **Modesto Gotay-** ofrece servicios de vivienda, salud, alimentación, cuidado, educación, terapia educacional, psicológica y trabajo social a niños, jóvenes y adultos que presentan impedimento intelectual severo y profundo. El Hogar está localizado en el Barrio Las Cuevas, Carr. 876 en Trujillo Alto. Tel: 787-761-6244.
- **Cooperate Source- Club Vivir-** Actividades Recreativas para jóvenes con Impedimento, funcionales. Tel:(787) 261-7390. Calle Duarte 229, oficina 2-A, Hato Rey.

... ¿Y después de los 21 qué?

- **Instituto de Adiestramiento de Empleo y Vida Independiente (IAEVI)** – Ofrece campamento de verano, actividades recreativas, talleres de vida independiente, etc. Urb. Alturas de Bayamón, Bayamón; Tel: (787)459-7709/ 643-0637.
- **Movimiento Alcance Vida Independiente (MAVI)**- Cuenta con campamento de verano; programa de vida independiente para el desarrollo de destrezas del diario vivir como; uso de transportación pública, clases de orientación y movilidad a personas ciegas o con limitaciones de movilidad, auto intercesión, auto gestión consejería par. Tel: Área Este (787)809-7001/(787)563-9165, San Juan (787)758-7901,
- **Centro Pro-Vida Independiente (CEPVI)**- Ofrece adiestramiento para desarrollo de destrezas de vida independiente, intercesión y actividades de participación social, entre otros. Email: cepvi2012@gmail.com Ponce (787)848-5240/(787)848-5245. Región Noroeste: (787)974-6277; Región Suroeste: (939)243-4124
- **Fundación Síndrome Down**- Ofrece terapias y ludoteca; talleres de arte, baile, horticultura y cocina, entre otros. 1600 calle Santa Rosa, Urb. Altamesa San Juan. (787)283-8210, fpsd@sindromedownpr.com.
- **Tito y Sus Amigos**- Centro de vivienda especializado en jóvenes de 21 años en adelante con síndrome Down. Aguada Tel: (939) 323-9506, titoysusamigos2023@gmail.com .
- **Fundación Mi Gran Sueño**- Ofrecen talleres libres de costo los sábados. www.fundacionmigransueno.org. San Juan- Ofrece talleres de modelaje, Tel:(787)539-3020 (Sra. Sheila Martínez). Aguada- Ofrece talleres de modelaje, pintura, bisutería, jabones y repostería. Tel: (787)252-6464.

Indague en su comunidad y/o municipio sobre actividades donde pueda integrar a su hijo. Anímalo a realizar actividades que le gustan y donde pueda socializar y aprender cosas nuevas como manualidades y deportes. Acompañelo y guíelo de ser necesario, pero no haga por él nada que pueda hacer por sí mismo. Incluirlos en las actividades familiares como cumpleaños, caminatas, cenas en restaurantes, juegos de mesa y darle responsabilidades acordes a su nivel de funcionamiento, también les ayudará a mantener y/o desarrollar destrezas de ayuda propia, y aumentará su sentido de pertenencia y autoestima.

Servicios Respira APNI: A través de este proyecto ofrecemos servicios de cuidado especializado a niños, jóvenes y adultos con discapacidades significativas en hospitales y en el hogar con el propósito de que estas familias puedan tener un tiempo para atender situaciones particulares. A las familias que cumplan con los requisitos, se le asigna a hasta un máximo de 30 horas al año, sin costo alguno. Para mayor información sobre este proyecto, favor referirse al artículo en la página 16.

Creciendo hacia una Vida Independiente

Cuando una persona se convierte en Madre o Padre, la vida se transforma en una de mayores retos y complejidades. Cada decisión que se toma conlleva una responsabilidad que afecta directa o indirectamente a ese hijo o hija. Algunos describen el cumplimiento de estos roles como: “la encomienda más difícil y gratificante a la vez”.

En cada etapa del desarrollo se va construyendo la personalidad y se aporta a la evolución de las próximas etapas de la vida. Cada hijo o hija es un ser único, con crecimiento y necesidades únicas. Cuando nace y se identifica alguna discapacidad, es usual que se crea en la necesidad de demostrarle mayor afecto, más protección y amor que a cualquier otro que no tenga esta realidad de vida. Es común que los temores de los adultos ante la incertidumbre provoquen una necesidad de sobreprotegerle, que se le visualice con una mayor fragilidad y que esto provoque un retraso en su nivel de independencia.

Cuando nuestros hijos e hijas van creciendo y llegan a la etapa de la adolescencia, ocurren diversos cambios que van desde lo físico, emocional, en el estilo de vida, pensamientos contradictorios y conductas erráticas, entre muchos otros. Ofrecerles acompañamiento, comprensión y apoyo puede marcar una diferencia que les ayude a maximizar el potencial de sus capacidades, aunque pueda parecer un gran reto.

Continua...

...Creciendo hacia una Vida Independiente

Capacitarles con una autoestima saludable durante todas sus etapas es clave para ayudarles a respetarse, aceptarse y quererse tal como son. Tener una autoimagen positiva ayuda a que el entorno se visualice como un espacio seguro con el que se puede interactuar. En consecuencia, su proceso de relacionarse con otros le ayudará a establecerse metas y objetivos, adquiriendo mejores actitudes y recursos emocionales.

Algunas recomendaciones para crear una autoestima saludable son: fomentar relaciones sociales positivas, ofrecerles oportunidades de participar de grupos, más allá del entorno familiar; incitarles a que tomen decisiones sobre sus propias vidas; darles la oportunidad de conocerse y aceptarse: tanto las fortalezas como las necesidades; enseñarles a celebrar sus éxitos y reconocer sus logros ante los demás; mostrarles que deben hablar con naturalidad sobre sus dificultades, respetar sus espacios de intimidad, permitirles equivocarse y aprender de los errores, proporcionar responsabilidades en función de sus capacidades.

Es vital recordar que a medida que crecen también van construyendo su identidad propia. Con cada etapa de vida aumenta su habilidad de observarse y percibirse como seres que tienen voz, pensamientos y acciones con las que pueden manifestar sus gustos, preferencias, opiniones y conductas. Van cuestionando sus realidades de vida y creando una visión individual del mundo que les rodea.

La **autonomía** es una capacidad que debe ir progresando según van superando etapas y adquiriendo conocimientos. Nos referimos a la autonomía como la habilidad de una persona de poder actuar según su propio criterio, independientemente de la opinión o el deseo de otros. Es poder decidir conscientemente qué reglas son las que van a guiar su conducta. Es ser capaz de hacer lo que se cree que se debe hacer, asumiendo responsabilidad por ello. Entender y aceptar que nuestros hijos e hijas deben desarrollar esta cualidad para lograr un mayor nivel de independencia es de vital importancia.

El enfoque de la vida independiente va dirigido a que el individuo pueda realizar las tareas de su diario vivir lo más independientemente posible. Que pueda resolver por sí mismo lo referente a su higiene, vestirse, desvestirse, preparar sus alimentos, comer, limpiar, comunicarse con los demás, trasladarse. También implica el poder tomar decisiones importantes como sus objetivos educativos y laborales, establecer planes futuros, aspectos de su vida sexual y de pareja, si desea ser madre o padre, entre muchos otros. Conlleva también que tenga la capacidad de asumir responsabilidad de sus decisiones y de su conducta.

El término “vida independiente” está asociado al concepto de diversidad funcional. Se relaciona con la posibilidad de que las personas con diversidad funcional o discapacidad tengan el poder de decidir sobre su propia vida y participen en la vida de su comunidad, con igualdad de oportunidades y no siendo discriminadas.

Existen organizaciones que trabajan con el enfoque de “vida independiente”. Este objetivo varía con relación a cada discapacidad. Sin embargo, siempre promueve el acceso a oportunidades que le ayuden en la toma de decisiones y el ejercicio de la autodeterminación.

La autodeterminación es la clave de poder aspirar a una Sociedad donde la inclusión sea la norma y no la excepción. Donde nuestros niños, jóvenes y adultos puedan ser vistos como cualquier otro ser humano que vino a este mundo a vivir y a servir. Que puedan vivir en Comunidad aportando desde sus espacios y ser tomados en cuenta como cualquier otra persona. Inclusión es integrar, que puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades de realizarse. Es lograr que se maximice su capacidad de ser y de hacer. Todos merecemos esta oportunidad. ¿Qué crees tú?

Resumido y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

Meresman, S., Rossi, D. (2019). *Es parte de la Vida II*. <https://www.anep.edu.uy>

Sunrise Medical. (3 de Agosto de 2021). *Autoestima y Autoimagen en personas con discapacidad*. <https://www.sunrisemedical.es>



Educación inclusiva: LGBTQ+ y estudiantes de educación especial

En los últimos años, ha habido un creciente reconocimiento sobre la necesidad de una educación inclusiva, que dé la bienvenida a estudiantes de todos los orígenes e identidades. En la comunidad de estudiantes de educación especial, este llamado a la inclusión es particularmente significativo, ya que existe un sector que enfrenta un doble desafío por ser parte de la comunidad LGBTQ+.

El alza en la tasa de suicidios entre jóvenes de 10 a 24 años es considerada la segunda causa de muerte. Los jóvenes de la comunidad LGBTQ+ tienen un riesgo mayor de intentos suicidas. Cada año, en los Estados Unidos más de 1.8 millones de jóvenes LGBTQ+ (13-24) consideran seriamente el suicidio y al menos uno, intenta suicidarse cada 45 segundos. En el último año, el 45% de los jóvenes LGBTQ+ consideró seriamente intentar suicidarse.

Estadísticas tan alarmantes, acentúan la importancia de abrazar el respeto por la diversidad; y de esta manera, fomentar un entorno educativo seguro y de apoyo para cada estudiante. Estudios demuestran que las escuelas que han implementado currículos inclusivos experimentan un entorno más positivo y de apoyo. Además, tienen menos posibilidades de sufrir discriminación, intimidación o acoso, lo que lleva a mejores resultados académicos y emocionales para sus estudiantes.

La educación inclusiva va más allá del currículo escolar; se extiende a la creación de políticas y prácticas que afirmen las identidades y experiencias de los estudiantes LGBTQ+ en educación especial. Algunas de estas políticas incluyen el uso del nombre y los pronombres, la accesibilidad a los baños y probadores y la prevención de la discriminación y el acoso. Las políticas inclusivas deben garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, puedan acceder cómodamente a las instalaciones y recursos educativos. También deben promover una cultura de respeto y apoyo entre el personal escolar y los estudiantes.

Una de las medidas necesarias para crear ese ambiente educativo apropiado, es que tanto los padres como el personal escolar reciban capacitaciones que les permitan comprender los retos específicos que enfrentan los estudiantes LGBTQ+ y que este aprendizaje, les motive a promover un entorno en el que estos estudiantes se sientan seguros, reconocidos y respetados, como cualquier otro. Que puedan fomentar una cultura de respeto, empatía y comprensión entre todos los estudiantes, haciendo a un lado cualquier diferencia.



Existen varios recursos disponibles para educadores y escuelas interesadas en promover la inclusión LGBTQ+. La Fundación de la Campaña de Derechos Humanos ofrece "Escuelas Acogedoras"; un programa diseñado para proporcionar recursos y capacitación para crear entornos escolares inclusivos y acogedores para la comunidad LGBTQ+. Los educadores pueden acceder a planes de lecciones, libros y orientación para integrar temas LGBTQ+ en el plan de estudios y abordar problemas de prejuicios y acoso.

El vocabulario inclusivo es esencial para fomentar un entorno educativo acogedor y respetuoso. El personal escolar debe usar un lenguaje que afirme a todos los estudiantes; incluidos aquellos que se identifican como LGBTQ+. Al incorporar el lenguaje inclusivo y promover un ambiente acogedor y de apoyo, la comunidad escolar puede atender mejor las diversas necesidades de todos los estudiantes. Ciertamente, el uso de un vocabulario sencillo y fácilmente comprensible cuando se habla de temas LGBTQ+ con padres y personas que puedan tener prejuicios, puede ser una forma eficaz de promover la comprensión y el diálogo abierto. El uso de términos simples puede ayudar a promover la comprensión y la empatía. Abrazar la diversidad no es solo una cuestión de justicia social, sino también una herramienta para crear entornos educativos más solidarios y efectivos.

Revisado y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

(1) Facts About LGBTQ Youth Suicide | The Trevor Project.

<https://www.thetrevorproject.org/resources/article/facts-about-lgbtq-youth-suicide/>.

(2) 2022 National Survey on LGBTQ Youth Mental Health - The Trevor Project.

<https://www.thetrevorproject.org/survey-2022/>.

Human Rights Campaign Foundation. [Escuelas acogedoras] (<https://www.welcomingschools.org/>)

La Fundación de la Campaña de Derechos Humanos ofrece recursos y capacitación para crear entornos escolares inclusivos y acogedores para la comunidad LGBTQ+.

Servicios de Respiro APNI

APNI tiene como misión el orientar, capacitar y apoyar a las familias de niños y jóvenes con impedimentos, para que estos reciban los servicios educativos y relacionados apropiados para sus hijos. Por otro lado, en APNI continuamente estamos identificando necesidades de las familias y creando proyectos para atender las mismas. Una de las necesidades identificadas son los servicios de Respiro; donde podamos ofrecer servicios de cuidado especializado para niños y jóvenes/adultos con impedimentos significativos, cuyos padres son sus únicos cuidadores.

A pesar de que estos padres están comprometidos con el cuidado de sus hijos, no deja de ser una tarea extenuante. Muchos de ellos no cuentan con el apoyo de un familiar u otras personas que puedan asistirlos en el cuidado de sus hijos. En el caso de los jóvenes con impedimentos significativos, cuando estos alcanzan la mayoría de edad y culminan sus servicios educativos, permanecen en sus hogares, con pocos o ningún servicio para atender sus necesidades. Estas familias se dedican a cuidar de sus hijos, lo que en muchos casos ocasiona que descuiden sus propias necesidades como pueden ser atender sus citas médicas, tener un tiempo de descanso o simplemente tener un respiro.

En APNI, conscientes de esta necesidad, ofrecemos a las familias los servicios de Respiro. Para que estas puedan contar con un tiempo necesario para atender sus situaciones. Los servicios son brindados por un personal contratado y adiestrado por APNI. Estos brindan apoyo a las familias en el cuidado temporero de sus hijos. Anualmente a cada familia se le asigna una cantidad de horas que podrán utilizar de acuerdo con sus necesidades. Al momento, los servicios de Respiro están disponibles a través de toda la isla y se ofrecen en hogares y hospitales.

De igual manera, identificamos que las familias cuyos bebés permanecen en la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal (NICU), se sienten desoladas y sin apoyo al no conocer cuáles serán los próximos pasos para atender las necesidades de sus bebés, una vez sean dados de alta del NICU. Estas no tenían quien les ofreciera información, orientación y apoyo mientras sus bebés reciben los cuidados médicos. Es por esto que contratamos a una madre cuyo bebé estuvo en el NICU para que pueda orientar, informar y apoyar, y de ser necesario, referir a estas familias a otros recursos disponibles en la comunidad.

Durante el período de 2022-2023, servimos a 181 familias, en los siguientes pueblos: Aguada, Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Ceiba, Ciales, Corozal, Dorado, Fajardo, Guayama, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Humacao, Isabela, Juana Díaz, Juncos, Lares, Las Piedras, Loíza, Manatí, Mayagüez, Moca, Naguabo, Naranjito, Ponce, Río Grande, Salinas, San Germán, San Juan, San Lorenzo, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Baja, Vega Alta, Yabucoa y Yauco.

Centro de Sordoceguera de Puerto Rico-APNI

A través de este proyecto estamos brindando a maestros, proveedores de servicios de intervención temprana, consejeros y padres de estudiantes con sordoceguera, la asistencia técnica, estrategias de comunicación adecuadas y mejores prácticas educativas de base científica. Esto, en colaboración con el Centro Nacional de Sordoceguera y el Centro Nacional Helen Keller, Departamento de Educación de PR, Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), y el Colegio San Gabriel para niños sordos. Con este último, estaremos implementando un modelo demostrativo para la capacitación de maestros en la enseñanza de estudiantes sordociegos con el apoyo del Centro Nacional Helen Keller.

Día de la Unidad

Únete contra el "Bullying"

Iniciativa de concienciación masiva en torno al acoso escolar entre pares, a través de actividades simultáneas en escuelas, centros de trabajo y comunidades llevamos un mensaje contundente de acción y sensibilización con relación a esta problemática. En el 2022 se firmó nueva legislación donde se establece el tercer viernes del mes de abril para llevar a cabo las actividades de concienciación.

Si desean más información sobre nuestros proyectos y servicios, pueden comunicarse al

787-763-4665

o al correo electrónico:
centroinfo@apnir.org